

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 12.03.15
4. Resolución Exenta 00227, de fecha 01.04.14, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad que Aprueba el Convenio.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Consultoría con la finalidad de "Aplicación, Digitación y Sistematización de Encuesta de Caracterización, Percepción y Satisfacción a Vecinos" en el Barrio Pablo Neruda 1, 2, 3 y Padre Hurtado de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio". Cuenta N° 114.05.01.001.001.080.

**EXENTO N° 01261**

**DECRETO**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**APLICACIÓN, DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN, PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN A VECINOS BARRIO PABLO NERUDA 1, 2, 3 Y PADRE HURTADO, SANTA CRUZ**" y **APRÚEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Jefa Programa "Quiero Mi Barrio" y el Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Jefa del Programa "Quiero Mi Barrio".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- Dideco (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
- SECLAC (01)  
- Transparencia (01)